



Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Basada en una obra en riico.net.

II Congreso de la Red Internacional de Investigadores en competitividad

Área temática: Responsabilidad Corporativa

Las variables fiscal y social en la competitividad

Por:

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal

M.A. Guillermina Álvarez Ramos

M.A. Sergio Félix Enríquez

Cuerpo académico; Contabilidad, gestión y política fiscal

Departamento de Contabilidad

Universidad de Sonora

Domicilio institucional:

Blvd. Rosales y Transversal, s/n Campus UNISON edificio 9 Q3

Hermosillo, Sonora, México

Tel: (662) 264-8653; (662) 259-2213

Fax: (662) 259-2213; (662) 218-9294

Email: maedelarosa@hotmail.com

guillermina@alvarez.uson.mx

sfelix@guaymas.uson.mx

Domicilio correspondencia:

Cerrada Solano, calle la Gloria num. 4

Alta California, 1ª sección.

Hermosillo, Sonora, México.

C.P. 83149

Resumen:

En la competitividad, vale la pena revisar los conceptos teóricos y enfrentarlos contra la realidad local, situación que es abordada en este trabajo, cuyo objeto fue explorar las desigualdades que sufren las micro y pequeñas empresas ante el llamado de la competitividad.

Para hacerlo se utilizaron dos variables de intervención: la variable fiscal y la social. La primera como la carga tributaria del contexto económico y legal, y la segunda como el efecto esperado de una conciencia comunitaria empresarial, realizando un estudio documental de una muestra de micros y pequeñas empresas de Hermosillo, Sonora.

El resultado es la descripción de la interpretación de las variables estudiadas y su participación en la competitividad. Encontrándose que la muestra estudiada no responde a la teoría e interpreta su competitividad como supervivencia. Mientras la carga fiscal actúa negativamente y la responsabilidad comunitaria existe cuando el empresario se identifica directamente con el beneficio.

Palabras clave: planeación fiscal, responsabilidad social, mipymes.

Abstract:

In competitiveness, it is worth reviewing the theoretical concepts and to confront the local situation, a situation that is addressed in this paper, whose purpose was to explore the inequities suffered by micro and small enterprises to the call of competitiveness.

To do this using two variables of intervention: the variable tax and the social variable. The first how the legally obligatory tax, and the second as the expected impact of business to community, making a documentary study of a sample of micro and small enterprises in Hermosillo, Sonora.

The result is the description of the interpretation of the variables studied, and their participation in the competition. Found that the sample studied does not respond to the theory and interprets its competitiveness how survival. While the taxes weigh acting negatively and community responsibility exists when the employer is identified with the benefit directly.

Keywords: Tax planning, social responsibility, MSMEs

Las variables fiscal y social en la competitividad

Introducción:

Hablar de competitividad, trae a la mente la posibilidad de la organización para enfrentar su posición en el mercado en igualdad de circunstancias que sus pares, con el interés de lograr ventajas diferenciales que le permitan sobresalir a las demás.

Bajo este entendido, la organización tiende de manera natural a fortalecer su ingeniería del producto y a no considerar en ocasiones aspectos administrativos que trastocan e interfieren en la competitividad, entre ellos la fiscalización, la interpretación de la responsabilidad social y la gestión de la competitividad como un plan de negocios.

Así las organizaciones deben prevenir e incluso anticiparse a los cambios de su entorno para planear y posibilitar exitosamente su acceso a la competitividad. En este camino la presencia de diversas variables quedan fuera de su esfera de competencia, como la política económica, la respuesta social y el avance tecnológico que contribuyen a volver más compleja la ruta de acceso a la competencia igualitaria.

El interés de este trabajo fue revisar y comparar los principios teóricos de la competitividad, con las posibilidades y acciones de las micro y pequeñas empresas del estado de Sonora, en un estudio exploratorio que sorpresivamente detecta la recurrencia de acciones de responsabilidad social con mayor presencia que en la mediana y gran industria (De la Rosa, 2005). No es así el caso de la variable fiscal, que es atendida solo como una obligación, en muchos casos desconocida por los micro y pequeños empresarios y cubierta con la contratación de servicios profesionales estrictamente necesarios.

La metodología utilizada fue estrictamente documental, el trabajo inicia la revisión de las teorías generales de competitividad, distinguiendo la presencia de las variables fiscal y social para comentar cada una de ellas, continuar con la descripción de los resultados encontrados en la muestra de estudio particularmente de estas variables y concluir con la presencia incipiente de acciones de carácter social y la baja atención de la planeación fiscal, entendida por los empresarios como algo fuera del contexto y alcance del negocio.

1. Las organizaciones y la competitividad

Revisando la definición básica de la competitividad, como una capacidad de las organizaciones para dar respuestas productivas de manera similar a las de otras organizaciones en su mismo campo, encontramos que esta definición dispara otra interpretación que conlleva a evaluar el “éxito” de las organizaciones en la habilidad de estas para desplazar a sus iguales del mercado, transformando la competitividad en una contienda, en la cual la mejor habilitada, con mayores ventajas de su contexto y conocimiento de su mercado resulta el “ganador”.

Así, nos topamos con las diferencias comparativas que interactuando en la organización, otorgan un valor agregado para enfrentar la rivalidad de su mercado. Y nos lleva a un plano de evolución de las organizaciones en el intrincado camino de la competitividad por regiones –país, estado, etc.- y por etapas –incipiente, aceptable, superior, sobresaliente-, juzgando a las organizaciones como capaces o incapaces por su tasa de rendimiento neta comparada con sus iguales

La competitividad es una evidencia del desarrollo regional, ya que el soporte principal son las condiciones económicas que permiten que las organizaciones accedan a mejores posibilidades de crecimiento interno, se concentren en su calidad, se preparen tecnológicamente, capitalicen y fortalezcan su capital humano en un terreno propicio, disminuyendo las presiones que limitan su participación en el mercado. Con estas posibilidades, la existencia de organizaciones competitivas en una zona en particular se convierte en un indicador de desarrollo, en el cual lo interesante es descubrir si ¿la competitividad es solamente lograr el mayor beneficio en el mercado? Y de que manera la responsabilidad social de la organización puede ser incluida para lograr organizaciones competitivas económica y éticamente.

Si estudiamos a la competitividad como una consecuencia económica, en la cual la Secretaría de Economía influye directamente al emitir disposiciones para impulsar el desarrollo nacional, y requerir que las organizaciones alcancen y comprueben metas específicas para ser sujetas a recibir beneficios federales, se distingue que estas son dictadas en la medida en que el sector económico en particular ha madurado o se considera de interés nacional. Las metas comunes que se establecen son: montos específicos de inversión en planta y producción; contar con registro de marca; contar con una red de proveedores y clientes nacionales y extranjeros; y cumplir con las normas oficiales mexicanas (Secretaría de Economía, 2008). Mientras que los factores de intervención en la competitividad que reconoce son: recursos naturales, infraestructura, recursos humanos, actividad económica, comercio exterior, financiamiento, capacidad empresarial, tecnología, gobierno e instituciones (Chávez, Zaragoza y Barreto, 2005).

Lo deseable es entonces que la competitividad sea:

El grado en que un país, estado o región produce bienes de servicio, bajo condiciones de libre mercado, los cuales enfrentan la competencia de los mercados internacionales, mejorando simultáneamente los ingresos reales de su población y la consecuente productividad de sus empresas y gestión gubernamental (OCDE ,2000 citado por Chávez, Zaragoza y Barreto 2005). .

2. La variable fiscal

La competitividad de las organizaciones tanto en el sector público como privado, se afectan de manera significativa por los cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos, por lo cual deben adaptarse con rapidez a ellos.

Las organizaciones del sector privado, en su plan de actividades, deben tener claridad en el establecimiento de sus objetivos, e integrar su estructura organizativa de tal forma que la interacción en línea o staff logre un vínculo sistémico y vital entre sus áreas de ventas, producción, administración, finanzas y fiscal como básicas, viendo a esta última como un área estratégica normativa fundamental.

El aspecto impositivo, establece las fronteras y limitaciones que delimitaran las posibilidades de competir, por lo que la planeación fiscal como herramienta para acotar el conjunto de medidas de carácter fiscal que se debe de acatar y la forma de lograrlo como contribuyente conector, ayuda por un lado, a cumplir con estricto apego a la Ley sus obligaciones fiscales al menor costo posible, y por el otro a aprovechar las alternativas y opciones que la misma ley otorga.

Al llevar a cabo una planeación fiscal, debe tomarse en cuenta las disposiciones establecidas en las Leyes, conforme su jerarquía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Ingresos y Egresos, Tratados Tributarios, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial Tasa Única, Impuesto al Valor agregado, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Reglamentos, Miscelánea Fiscal, Decretos, Código Fiscal de la Federación -ley supletoria-, y por último el derecho común. Esta jerarquía de observancia produce una carga tributaria para las organizaciones de impuestos, derechos y aprovechamientos a la par de obligaciones y derechos.

La planeación fiscal como herramienta de apoyo para la gestión es legítima de facto, esta legitimidad se fundamenta en el artículo 5° de la Constitución que otorga el derecho de libertad de trabajo y asociación, permitiendo a todas las personas elegir la figura más adecuada de acuerdo a las características de la organización, necesidad legal de operación, monto de ingresos etc., de ello dependerá la competitividad fiscal, repercutiendo en el éxito patrimonial y económico de la empresa y el aprovechar las ventajas que las Leyes fiscales ofrecen.

El sector público, a su vez debe planear con objetividad sus operaciones y gastos por medio de presupuestos de ingresos y egresos, dotados de recursos en la mayoría de los casos de origen federal, procedentes de diversas fuentes, entre ellas, las contribuciones de todas las organizaciones y entes jurídicos, por lo que el ejercicio presupuestal se basa en la mayor eficiencia posible, con una estricta evaluación de uso y el cuidado en evitar la presencia de desviaciones.

En este sentido, el gobierno federal preocupado porque las Instituciones Gubernamentales sean competitivas, propuso en su reforma fiscal año 2008, garantizar mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público, para asegurar que los recursos se utilicen en forma eficiente, así como para destinar más al desarrollo social y económico; dando lugar a la modificación del artículo 134 Constitucional, en donde los tres órdenes de gobierno deberán observar principios de eficiencia, transparencia y honradez, a través de mecanismos para incrementar la calidad con la que se ejerce el gasto público, así como para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de dichos recursos. Previendo que el ejercicio de los recursos asignados sea evaluado por instancias técnicas, a fin de que dichas evaluaciones, se tomen en cuenta para la asignación subsecuentes de recursos públicos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2008).

Asimismo se estableció que los recursos federales que sean ejercidos por las entidades federativas y municipios, sean evaluados al igual que los demás recursos con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía de sus municipios, de ahí la reforma al artículo 73 fracción XXVIII constitucional, para expedir leyes en materia de contabilidad que regirán sistemas armonizados de contabilidad pública y presentación homogénea de información financiera presupuestaria y patrimonial para los gobiernos: federal, de las entidades federativas y de los municipios (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2008).

En lo que respecta a la rendición de cuentas, el gobierno debe explicar a los habitantes, la forma en que se han administrado los recursos, de ahí la reforma a los artículos 74 y 79 constitucional

para fortalecer el proceso de revisión de la cuenta pública y fortalecer a la auditoría superior de la Federación.

Con estas consideraciones de vigilancia y rendición de cuentas, el gobierno federal pone de manifiesto su interpretación de competitividad como la máxima transparencia en apego a presupuestos y una estricta supervisión, lo cual hablando de recursos públicos es una manifestación de honestidad y no necesariamente de progreso.

Por su parte las organizaciones privadas, utilizan la Planeación Fiscal con grados de flexibilidad, cuidando las tolerancias necesarias por los posibles cambios cuidando cumplir sus obligaciones con eficiencia, sin que se manifieste en el presupuesto la transparencia y juicio estricto como una evidencia de competitividad, pero sí como una manifestación de claridad en cumplimiento y aprovechamiento de sus contribuciones.

No obstante la planeación fiscal definida como el diseño, análisis e implementación de las opciones para lograr que la carga fiscal sea la mínima legal posible, y la capitalización de los mayores beneficios fiscales para la organización (Flores, 2006) conlleva en sí el riesgo de confundir la interpretación legal e incurrir en una evasión simulada que afecta los precios de competencia y la imagen de la organización, lo cual genera una dependencia y compromiso de contar con profesionales preparados, actualizados y expertos en materia fiscal y financiera.

Así entonces:

La planeación fiscal, depende del régimen tributario, del tipo de empresa, relaciones con el sindicato, contingencias, etc., por lo que no existe una fórmula única para todas las empresas y el diseño de la estrategia fiscal se basará en todo caso en las circunstancias particulares y antecedentes de cada empresa, cuyo conocimiento profundo de ella y sus operaciones es primordial. La planeación fiscal no tiene límites en sí, lo que pudiera estar limitado es la capacidad y creatividad técnica del especialista de la materia, el cual ante todo debe tener una actitud inquisitiva, ética profesional, proactividad, etc. Para el desarrollo de la planeación fiscal, o elusión fiscal como también es correcto llamarla, se requiere un conocimiento profundo de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones federales, estatales y municipales de carácter impositivo, derecho común, leyes mercantiles, laborales, diversos códigos, convenios tributarios con otros países, etc. Asimismo se debe contar con fuentes de información como lo son las propias leyes y reglamentos enunciados anteriormente, de cada año, así como diarios oficiales, jurisprudencias, tesis aisladas, criterios de la autoridad, doctrina legal y fiscal (Zavala, 2004: 1-3)

Por lo cual las variables anexas a la planeación fiscal en busca de igualar oportunidades, pueden provocar diferencias significativas entre las organizaciones. Como se observa en la tabla 1.

Tabla 1. Variables a considerar en la Planeación Fiscal		
Variable de planeación	Observación	Consecuencia
Zonas de tratamiento fiscal favorable	Programas de apoyo en diferentes entidades federativas	Impuestos menores o exenciones especiales
Activos tipificados		Acelerar o diferir ingresos o gastos, considerando las estimaciones de gastos futuros en función de las necesidades de la empresa
Inversiones ociosas	Canalizar hacia renglones con tratamiento fiscal preferente	Menor base acumulable
Activos fijos	Elección de métodos favorables de depreciación	Mayor monto deducible
Inventarios	Elección de métodos favorables de valuación	Menor ingreso gravable
Requisitos fiscales	Cumplimiento cabal	Logro de máximo de deducciones
Ordenamientos fiscales	Cumplimiento cabal	Obtención de exenciones, subsidios o diferimientos
Planta laboral	Tamaño, riesgo laboral, y tipo de contratación	Cuotas patronales y subsidios en tiempo y forma
Fuente: Adaptación de los autores de Secretaría de Economía, 2008		

Sin perder de vista que la carga fiscal proviene de un grupo de leyes de origen comercial y laboral, como son:

- Ley de Ingresos de la Federación
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto Empresarial de Tasa Única
- Ley del Seguro Social
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del FONACOT
- Ley del INFONAVIT
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Código Civil

- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Código Aduanero

Lo cual añade a las variables de ventaja competitiva, el tamaño de su planta laboral.

3. La variable social

Las nuevas condiciones de la globalización enfatizan la importancia de un futuro generacional y la calidad de vida en escenarios cambiantes para los individuos, las organizaciones y la sociedad. En los cuales, cada uno se ve constantemente acosado por incertidumbres y fuerzas de mercado, en ocasiones contradictorias

Una posible convergencia entre los intereses sociales y económicos es la responsabilidad social corporativa, como una conducta de gestión empresarial de beneficio social a mediano y largo plazo. De forma tal, que la organización no responda únicamente a generar rendimiento para los accionistas (De la Rosa, 2008).

La propuesta teórica de Porter y Kramer, 2003 citado por Fernández (2005: 8) sostiene que es posible conseguir la convergencia de los intereses económicos y sociales, si las acciones que se emprenden son las correctas para combinar el beneficio social con el beneficio económico en un eje que medie acciones de filantropía con acciones económicas.

Al hablar de la eficiencia ecológica en las organizaciones –ecoeficiencia- entra en juego la imagen social, como un nuevo valor hacia el consumidor, que requiere contar con una gestión y política ambiental coherente que la soporte (Long, 1995: 46-47; Ney, 1999: 15-16).

A la par, se han entablado debates entre la comunidad y las organizaciones que discuten acerca del daño efectivo de las organizaciones al medio ambiente y la calidad de vida comunitaria, argumentándose que las modificaciones al medio ambiente catalogadas como “daño” pueden ser absorbidas por el proceso natural de evolución del planeta, como ha sucedido en las distintas eras geológicas; que en esa evolución el surgimiento o adaptación del planeta a los cambios se dará espontáneamente y nunca se llegará a enfrentar el límite físico de los recursos naturales (Foladori, 2001: 110, 114-124).

Así la ecoeficiencia resume la responsabilidad social del riesgo de daño ambiental, con respeto a las relaciones entre las organizaciones y el medio ambiente; la ética sustentable de los grupos

de trabajo y el apoyo adecuado de asesorías permanentes en materia de sustentabilidad (Martinuzzi, Huchler & Obermay, 2001 citado por De la Rosa, 2008).

Sin embargo, la aplicación de esta visión ha tenido diversas respuestas. Lo común ha sido el hecho de que dominadas las acciones de protección medioambiental éstas se convierten en parte de una rutina, perdiendo sentido e integrándose en una secuencia de repetición de un proceso burocrático que impide la generación de valores y de creencias de responsabilidad social en la cultura de la organización (De la Rosa, 2007).

Por otro lado, los teóricos de la dependencia de los recursos ven a la organización como un sistema abierto dependiente de organizaciones externas y de contingencias ambientales, en donde la provisión de los recursos es una habilidad que puede ser una fortaleza o debilidad organizacional. En este sentido, la integración del paradigma ambiental en las organizaciones amplía el modelo de interacciones del sistema abierto organizacional, en una dimensión cuyos puntos de contactos con el exterior “inputs” y respuestas de salida “outputs” entran en una constante interrelación vinculados por la transformación (Hodge et al., 1998 citado por De la Rosa, 2005) para lograr una estabilidad temporal de funcionamiento, mediante reingeniería de procesos y tecnologías.

A la vez, las reglamentaciones ambientales, establecen los límites de contaminación; definen los conceptos contaminantes; y obligan a algunos comportamientos, que provocan que la organización se acondicione para cumplir con los indicadores medioambientales y las regulaciones lo cual directa o indirectamente se integran a las rutinas de trabajo y a las conductas ambientales (Nunan, 2000: 169-170).

La responsabilidad social corporativa como propuesta de organización (De la Rosa, 2007), suma a los individuos con las organizaciones, y se caracteriza por su contribución a la sociedad. Con capacidad para reconocer y plantear propuestas de comportamiento consciente y libre que puede ser observado en el plan de negocios más allá de la normativa legal (AECA, s/f: 19-21) caracterizado con compromisos voluntarios.

El término de responsabilidad social corporativa se refiere al conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, las comunidades y el medio ambiente. En una estrategia que no se limita a satisfacer al consumidor final del bien o servicio producido, sino que también se preocupa por el bienestar de la comunidad con la que la organización se involucra (Félix y Ortiz, 2007).

Al hablar de responsabilidad social, necesariamente tendremos que hablar de ética, empresarial, e individual de los empleados de la organización y sobre todo de los valores, como características tienen que reflejarse hacia el exterior. Lo cual hace necesario difundir hacia el interior de las empresas prácticas de responsabilidad social como parte de su cultura empresarial y de su desarrollo organizacional.

Entendiendo que el desarrollo, no solo implica la preocupación por el crecimiento a nivel interno, ya que incluye además la forma en que se proyecta la participación de terceros dentro del sistema, la forma como piensan y viven los consumidores, el impacto sobre la sociedad en general, sobre el medio ambiente. En ocasiones en un proceso de globalización, que no solo se refieren a una relación comercial, implica también un intercambio cultural, de recursos naturales, tecnológicos, intelectuales y humanos, en una integración que interactúa en diferentes sistemas y contextos (Robbins y Coulter, 2004).

La globalización de los mercados mundiales ha provocado que el precio y la calidad de un bien o un servicio no sean las únicas condiciones que determinen el nivel de competitividad de una organización, además ha insertado como variables aspectos emocionales asociados al producto que generan o fortalecen la lealtad y la confianza de los consumidores, como un valor adicional (Robbins y Coulter, 2004).

Al respecto, las tendencias de administración y gerencia empresarial que han considerado la integridad como un factor de competencia para las empresas se relacionan en su mayoría con dos modelos: el gobierno corporativo y la responsabilidad social corporativa. Una empresa ética y socialmente responsable debe contar con mecanismos que aseguren un trato igual a la empresa misma y su entorno.

La responsabilidad social corporativa es vista por las compañías líderes como algo más que un conjunto de prácticas o iniciativas ocasionales o motivadas por la mercadotecnia, las relaciones públicas u otro tipo de beneficios. Esta estrategia aplicada a la toma de decisiones y a la operación de las empresas, aumenta el valor agregado de sus productos y de esa manera, mejora su competitividad. Este esquema de responsabilidad social permite a las empresas incrementar su competitividad a través de la confianza como base de sus negocios. Es por eso que los grandes corporativos, han considerado la responsabilidad social como parte de sus actividades normales de administración y parte de su cultura empresarial.

Uno de los principales incentivos para que las empresas adopten o expandan los esfuerzos para consolidar este tipo de esquemas, es la evaluación de los consumidores, los proveedores,

la comunidad, los inversionistas y las organizaciones gubernamentales. En este sentido, la inclusión social y la promoción del desarrollo comunitario, eventualmente mejorará la imagen y la reputación de éstas frente a los distintos actores con los que interactúan (Koontz y Weihrich, 2004).

A nivel interno, la responsabilidad social corporativa incluye prácticas tales como invertir en la capacitación de los empleados, la justa remuneración, ambiente de trabajo, la no discriminación y velar por su seguridad y salud; mientras que a nivel externo comprende acciones tales como apoyar programas para la contratación de grupos usualmente excluidos del mercado, asistencia social, desarrollo económico local, ocupación laboral local, así como involucrarse en estrategias relacionadas con la disminución de la pobreza, el financiamiento a la educación, el cuidado al medio ambiente, el respeto de las normas éticas, entre otras (Shermenhorn: 2003:126).

Resumiendo, podemos entender como responsabilidad social empresarial la “Integración voluntaria por parte de las empresas de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores” conforme el libro verde de la Comisión Europea en el capítulo de “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad” (García, 2004). También, se considera como el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de la colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad con el objeto de mejorar la calidad de vida (García, 2004).

La responsabilidad social no es solo el cumplir estrictamente con lo establecido por las leyes sino la aceptación voluntaria, como característica principal. No se trata de una moda pasajera, sino de responder a vigorosas demandas sociales en sociedades cada vez más participativas que presionan por estándares éticos públicos y corporativos más exigentes y ubican a las organizaciones privadas como actores económicos decisivos que a su vez cumplen y requieren un juego limpio con y de los consumidores, un buen trato a su personal, el cuidado del medio ambiente y un compromiso con causas de interés público (Félix y Ortiz, 2007; De la Rosa, 2007).

4. Estudio aplicado

En todo esto, considerando el entorno local compuesto en su mayoría por micro y pequeñas empresas del 99% del censo económico 2004 (INEGI, 2007) que adolecen de escasez de recursos financieros, y limitaciones organizativas y operativas para implementar estrategias de responsabilidad social, ¿Qué posibilidades tienen estas organizaciones para ser más competitivos considerando las variables fiscal y social?. Para lo cual se realizó un estudio exploratorio en los sitios en una muestra de 29 micro y pequeñas empresas de distintos giros registradas en el padrón del SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano) ubicadas en Hermosillo, Sonora.

En las micro y pequeñas empresas, no se manifiestan acciones extraordinarias de responsabilidad social, ya que no necesariamente se realizan acciones que promuevan la imagen y el reconocimiento de la empresa.

Se encontraron ejemplos aislados de cuidado y buen uso del agua, adecuado aprovechamiento de la infraestructura local, cooperación el mantenimiento de parques y escuelas como acciones de beneficio comunitario. Este último promovido por el programa del gobierno del Estado de Sonora “Adopta una escuela”, con la intención de ayudar a solventar los gastos de mantenimiento de la infraestructura física escolar, acogido de buena manera por algunos empresarios. Así como otras acciones de asistencia social a grupos vulnerables, y el ahorro en el uso de energía eléctrica para gozar de subsidios de verano. Observando que el estado de Sonora no modifica su horario en verano como el resto del país.

En general, las micro y pequeñas empresas manifiestan un compromiso con la sociedad conforme las exigencias y beneficios de ley. Y logran satisfacer demandas de la sociedad a través de acciones de respuesta social cuando estas son unidas a su giro o le acarrearán algún tipo de beneficio legal o le evita sanciones principalmente por el uso de suelo y descargas en aguas.

Para la mayoría de las empresas, realizar una gestión óptima de la Responsabilidad Social Corporativa supone una ventaja competitiva muy importante y un factor estratégico de éxito empresarial, sin embargo en las pequeñas empresas, considerar la responsabilidad social como parte de sus estrategias no está en la mente de la mayoría de los empresarios. Solo un pequeño grupo se interesa por atraer empleados de calidad, dar valor agregado a su clientela, despertar confianza, y dar a la empresa mayor competitividad para mejorar su rentabilidad y sustentabilidad.

Por el lado del manejo de la variable fiscal, esta no es tomada como elemento de planeación, conformándose con reunir el efectivo necesario para cumplir con los pagos que les corresponde, mientras que el aspecto tributario laboral es controlado a través de contadores públicos externos en las mismas condiciones de esfuerzo a corto plazo para cumplir compromisos o realizar convenios.

5. Conclusiones

1. El concepto de competitividad, no es asumido como igualdad de oportunidades por las micro y pequeñas empresas, este es comprendido como la posibilidad de subsistir y mantenerse operando sin pérdidas.
2. Las micro y pequeñas empresas asumen a las variables de competitividad como los apoyos y subsidios gubernamentales y estatales.
3. En la mente de los micro y pequeños empresarios, el mercado meta es local y en el mss ambicioso de los casos es regional.
4. La responsabilidad social si juega parte de la visión de competitividad, principalmente en empresas dedicadas al cuidado personal y alimentos.
5. Es mayormente palpable el interés en la comunidad cuando la localización física de la micro y pequeña empresa es cercana o coincide con la residencia familiar del empresario.
6. En el caso de Sonora, la mayor promoción hacia la responsabilidad social es premiada por el municipio correspondiente.
7. La variable fiscal se observa como una obligación que afecta las posibilidades de mejorar ingresos y de crecer en calidad y diversificación.

Con todo lo anterior la intervención de las variables fiscal y social en la competitividad de las micro y pequeñas empresas de Sonora, no tienen un papel significativo. Y la competitividad es un parámetro conceptual incompleto para los micro y pequeños empresarios.

6. Fuentes consultadas

- AECA. (S/F). Documento AECA. *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid.
- Chávez J., Zaragoza A., Barreto J.(2005). *La Competitividad y Oportunidades en el estado de Michoacán*. Instituto Tecnológico de Morelia . Recuperado el 27 de septiembre de 2008 de:
http://www.foroconsultivo.org.mx/eventos_realizados/competitividad_dos/ponencias/3_5_moreno.pdf .
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2008). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última Reforma DOF 26-09-2008. México.
- De la Rosa M. (2008). Cultura organizacional ecoeficiente. Análisis de efectos del TLCAN. *La Economía Mexicana antes y después del TLCAN*. Coord. M.A. Vázquez Ruíz. Universidad de Sonora.
- De la Rosa Leal M. (2007). La gestión medioambiental como una expresión de la responsabilidad social en la industria maquiladora de Hermosillo, Sonora, México. *Contabilidad y Dirección: Responsabilidad Social Corporativa*. ACCID, Barcelona.
- De la Rosa Leal M. (2005). *Determinación de un modelo de costos medioambientales contables para la industria maquiladora de Hermosillo, Sonora*. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma de San Luis Potosí: Facultad de Contaduría y Administración. México.
- Félix S., Ortiz A. (2007). La responsabilidad social y la ética empresarial, como parte de la cultura empresarial y las estrategias administrativas en apoyo a la competitividad. *Revista Vértice Universitario*. Num. 35 (Julio-Septiembre): 29-35.
- Fernández R.(2005). *Administración de la Responsabilidad Social Corporativa*. International Thomson Editores. Madrid.
- Flores, M. (2006). Normas de actuación profesional en materia de auditoría. *Revista Contaduría Pública*. Num. 45 (Mayo).

- Foladori, G. (2001). *Controversias sobre Sustentabilidad. La coevolución sociedad naturaleza*. Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Angel Porrúa. México.
- García, D. (2004) *La responsabilidad social de las empresas, una definición desde la ética*. Recuperado el 6 de septiembre de 2007 de www.ifs.csic.es/posgrado/jurilog/12.empre
- INEGI. (2007). Sistema de consulta de los Censos económicos 2004. Recuperado el 20 de agosto de 2007 en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/censos/ce1999/saic/default.asp?modelo=SCIAN&censo=2004&c=8914>.
- Koontz H. & Wehrich H. (2004). *Administración, Una perspectiva Global..* Mc Graw Hill. México.
- Long, L. (1995). Global competition: the environmental dimension. *Business Economics*. Vol. 30, 45-51.
- Ney, S. (1999). *Environmental security: a critical overview*. Innovation. (Vol. 12 No.1): 7-30.
- Nunan, F. (2000). Environmental assesment in developing and transicional countries: principles, methods and practice. *The Journal of developement Studies*. (37), 169-170.
- Robbins, P. & Coulter, M. (2004). *Administración* . Pearson Educación (8ª ed). México.
- Secretaría de Economía. (2008). *Guías empresariales*. Recuperado el 27 de septiembre de: <http://www.pymes.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=8&sg=52>
- Schermerhorn, J. (2003). *Administración*. Editorial Limusa. México
- Zavala, F. (2004). Planeación fiscal: un rumbo distinguido. *Revista Academia*. Universidad de Sonora.(Agosto). Pp. 1-3.